



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2020 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de Losar de la Vera. (2020080351)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2020, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Losar de la Vera, consistente en la reclasificación de terrenos para uso industrial en el Polígono Industrial Las III Barras, según documento redactado por oficina técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 d) y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Ayuntamiento de Losar de la Vera (<http://www.losardelavera.com/web/>)

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-.

Losar de la Vera, 13 de marzo de 2020. El Alcalde, GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.